

El predio está ubicado en la Urbanización "Estela Burros", dentro del perímetro, de buena proporción, de topografía plana de forma regular, sector comercial-residencial.

Provista los servicios básicos como energía eléctrica, agua potable, alcantarillado, telefonía, ceráis y bordillos; y, calle asfaltada.

Por el presente se señala que no se han presentado querellas ni se ha iniciado la denuncia penal sobre el valor del bien inmueble a rematarse, conforme con lo dispuesto en el Art. 466 del Código de Procedimiento Civil. Codificado, las ofertas se presentarán en la Superintendencia de Compañías, mediante oficio o en cheque Certificado a nombre del Juzgado, conforme con lo establecido en el Art. 468 del mismo Código Legal.

Lcda. Gloria Caladana G.
SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
DE LO CIVIL DE SUCUMBÍOS

XF (13) L 487

Nueva Loja, 15 de Junio del 2011.

Ab. Fanny Jumbo Gómez

SECRETARIA

F: 10014(13) L 490

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA NUEVALIFECONS SIGL
XXI CIA. LTDA.**

**RÉPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE
SUCUMBÍOS - ECUADOR - SHUSHUFINDI**

EXTRATO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL A MARIA ETELVINA GONZALEZ Y A
LOS DEMAS HEREDEROS CONOCIDOS, PRESUNTOS O
DESCONOCIDOS DE QUIEN EN VIDA FUÉ SAUL OVER
SANchez, fallecido el 10 de Mayo de 2011.

ACTOR: NANCY PATRICIA JUMBO SOLANO
DEMANDADAS: MARIA ETELVINA GONZALEZ Y
HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE SAUL
SANCHEZ APOLLO

CAUSA: APERTURA DE SUCESIÓN Y FACCION DE
INVENTARIOS

TRAMO: TRAMO ESPECIAL

CUANTIA: INDETERMINADA

JUEZ: AB. ERNESTO SERRANO BONILLA

PROFESIONAL: DR. OSWALDO NOBA LEÓN

AUTO DE CALIFICACIÓN:
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL - Shushufindi, a 25 de
Mayo del 2011.

Los hechos vistos. La demanda de APERTURA DE
SUCESIÓN Y FACCION DE INVENTARIO, N° 212 del 2011,
presentada por NANCY JUMBO SOLANO, se califica de clara
y concisa, conforme a lo establecido en el Artículo 10 del
Decreto Especial A la demandada MARIA ETELVINA GONZALEZ, por
sus propios derechos y por los derechos que representa a su
nieta, FRANAYA MARIA SANCHEZ JIMENEZ, se la citara en el
lugar señalado en la demanda, y se le daran tres días para que
desconocidos se les citara por la prensa, en uno de los diarios
de mayor circulación nacional de la ciudad de Quito o
Quitoque, en uno de los Señores Notarios o abogados que
tenga por tales y en tres días distintos, CONFORME lo

dispuesto en el Art. 466 del Código de Procedimiento Civil. Codificado, las ofertas se presentarán en la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.I.J.D.J.C.Q.11.002379 de 02 de Junio de 2011.

1.- DOMICILIO: Cantón LAGO AGRIQ,
provincia de SUCUMBÍOS.

2.- CAPITAL: Suscribo US\$ 400,00 Número
de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es
COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE
MAQUINARIAS E INSUMOS PARA LA
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN,
ARQUITECTURA Y DISEÑO.

Quito, 02 de Junio de 2011.

**Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS**

XF: 10019 (71) L 490